



SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS





LA FUNCIÓN DE ADUANAS EN RELACIÓN A LA LEY N° 19.913/2003 QUE CREA LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y EL DELITO DE LAVADO Y BLANQUEO DE ACTIVOS, MODIFICADA POR LEY N° 20.818 DE 18.02.2015





Existe riesgo de lavado y blanqueo de activos?



Coexistencia de fronteras aduaneras.



Qué funciones legales tiene Aduanas?



Como ejerce su función Aduanas?





Existe riesgo de blanqueo y lavados de activos?

ZONAS VULNERABLES AL LAVADO DE ACTIVOS

- 1.-Países con índices importantes de infracción a leyes de drogas y crimen organizado.
- 2.-Países con pasos fronterizos no controlados.
- 3.-Países con zonas de libre comercio y/o comercio exterior muy desarrollado y pocas barreras de ingreso y salida.
- 4.-Países con zonas de tratamiento aduanero especial (zonas francas o paraísos fiscales.)



Coexistencia de fronteras aduaneras.

En Tarapacá coexisten en una misma zona geográfica distintas fronteras aduaneras:

- Es una **zona de libre tránsito** para mercancías bolivianas, que deban salir por los Puertos de Arica, Iquique o Antofagasta, al amparo del Tratado de Paz y Amistad Chile – Bolivia 1904.
- Tiene **zona franca** y por tanto las mercancías ingresadas al régimen franco sólo pueden tener tránsito dentro de sus límites.
- Es **zona tratamiento aduanero especial** y por tanto tiene frontera aduanera en toda la extensión territorial de la primera región.
- Es **zona de régimen general** y no tiene frontera aduanera para el tránsito de mercancías nacionales o nacionalizadas por su respectiva importación.



Qué funciones legales tiene Aduanas en relación al delito?

1.-Función vinculada a la obligación de declarar (informar) porte y transporte moneda en efectivo o instrumentos negociables al portador, desde y hacia el país: (Art 4 y Art. 39 Ley 19.913)

La infracción a la obligación de informar, permite a la Aduana aplicar una multa a beneficio fiscal de hasta 30% del efectivo o del valor de los instrumentos no declarados, y mientras se sustancia el procedimiento respectivo.





2.-Función vinculada a la determinación legal del contrabando como delito base agregado por Ley 20.818 de 18.02.2015:

Contrabando previsto en el artículo 168 en relación con el artículo 178, N° 1, ambos del DFL N° 30, del Ministerio de Hacienda, de 2005, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 213, del Ministerio de Hacienda, de 1953, sobre Ordenanza de Aduanas.





Cómo ejerce sus funciones Aduanas, en relación al delito de blanqueo y lavados de activos?

En relación a la 1ra. función legal:

Aduanas tramita un procedimiento administrativo, previsto en los Art. 184 y siguientes de la Ordenanza de Aduanas, la Aduana puede retener el 30% de la moneda y el 100% del instrumento al portador. Si hay oposición a la retención, la Aduana puede requerir directamente el auxilio de la fuerza pública.



base/port/dr_iquique.html

- Franquicia art. 35
- Planilla Gestion Diaria 2016
- Sistema Control Franquicias
- Control Boleta de Retención
- Aplicaciones D.N.A.**
- Nuevo Sistema de Denuncias
- Sistemas de control de cargos
- Nuevo Sistema DTI
- Correo Exchange
- Sistema Fiscalización Mic/Dta
- Pasavantes
- Declaración de Salida
- Dips Viajero
- Declaración de Ingreso (Carga y Franquicias)
- Declaración de Ingreso
- GCP F09
- Sirote
- Sistema de Reintegros Ley 18.708
- Sistema de vehículos
- Aplicaciones Externas**
- Sve Modulo de V'B'
- Sve Sistema
- Sve Controles
- Declaración Uaf
- Manuales**
- Manual Funciones Colchane
- Manual de Avanzadas Loa y Quillagua
- Manual Compendio de las Franquicias Aduaneras
- Manual de Procedimiento Unidad Análisis de Riesgos Aplicado a la Fiscalización del Tráfico de Mercancías
- Manual de Fiscalización en Línea para Importación y Exportación
- Check List Control Puertas Zona franca
- Informe Avanzadas
- Bases de Datos**
- Talleres Cambio Volante



Regulaciones y normas para evitar la evasión en el contrabando de cigarrillos

ver más



Iquique, 01 Junio 2016

Para conocimiento del personal, se publica Orden interna N°6 y N°7

Orden Interna N°6 Uso del Vehículo de Emergencias Hyundai Santa Fe Orden Interna N°7 Instruye sobre control de camiones con Encomiendas y o Menajes para su revisión

ver más



Miércoles 25 de mayo de 2016

Solicitudes de Audiencia con Sr. Director

En cumplimiento a instrucciones emanadas de la Jefatura Regional, se comunica al personal que desee concertar una audiencia con el Director, que se debe seguir previamente el conducto regular, esto es, plantear su inquietud...

ver más



Resolucion Exenta N°330/11.05.2016

Modifica como indica Resoluciones Ex. N°s 528 2014 y 160 2015

ver más



Iquique, 24 Mayo 2016

Resoluciones N° 353 y N°346 de mayo 2016, para conocimiento del Personal

Estimados se adjunta copias de Resoluciones entregadas por Oficina de Partes; para su conocimiento -Resol 353 de fecha 20.05.2016 *Nombr a los funcionarios encargados de actualizar los contenidos publicados en la página...

ver más



Iquique, 23 mayo 2016

Se recuerda a todo el personal de esta Dirección Regional de Aduanas, que la hora de salida de los vehículos de traslado hacia las avanzadas aduaneras es a las 08:00 horas

debiendo presentarse en el edificio regional con debida antelación a objeto de cargar sus equipajes, viveros o efectos personales. Saludos cordiales, Ricardo Aceituno Chau Director Regional de Aduanas

(TyP) Región...

ver más



Iquique, 23 Mayo 2016

Resultados Suplencia Fiscalizador Grado 12°

ver más



Incautan 6.640 cajetillas de cigarrillos en bus

Iquique 20 05 16.- Más de \$14 millones de pesos en cigarrillos de contrabando fueron detectados por fiscalizadores del Servicio Nacional de Aduanas en la avanzada de Quillagua, 212 kilómetros al sur de Iquique. El cargamento...

ver más



Gestión Territorial
Programa 2012 Etapa de Desarrollo Actividades de Seguimiento...

Comité de Gestión

Comité de Gestión
Establezcase el Comité de Gestión de la Aduana de...

Ordenes Internas



ORDENES INTERNAS
Aduana Iquique

Conocimiento del Personal



Resoluciones y Oficios Circulares DNA
Mayo 2014 Oficio Circular N° 137 14.05.2014 Subdirección...

Cumpleaños JUNIO

- 02 Marcela Gómez I.
- 03 Cristian Duran A.
- 08 Leonel Vásquez C.
- 12 Enrique Espinoza Q.
- 14 Camila Meza D.
- 19 Ángela Arancibia A.
- 19 Marta Reyes I.
- 20 Marcelo Ayarza C.
- 22 Nathalie Rodríguez R.
- 23 José Escobar Rojas
- 23 Enrique Hernández P.
- 24 Juana Naveas L.
- 25 Sebastián Berlinger P.

[HOY TAMBIEN CUMPLEN AÑOS...](#)





En relación a la 2da. función legal:

1.-Contrabando es un delito de acción pública previa instancia particular: artículos 108, 111, 112, 166, 173 y demás pertinentes del Código Procesal Penal.

2.-Aduanas tiene categoría de interviniente en el proceso penal como víctima, artículos 188 y 189 de la Ordenanza de Aduanas.

3.-Aduanas también puede intervenir como querellante y en representación del Director Nacional de Aduanas, quien a su vez actúa en representación legal del Servicio Nacional de Aduanas, artículo 4 N° 28 del DFL N° 329, Ley Orgánica SNA.

4.-Colaborando activamente en la persecución penal con el Ministerio Público.





MUCHAS GRACIAS

